

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

Dr. Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio y Delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y los correspondientes de su Reglamento Orgánico Funcional, en relación a la **Acción Extraordinaria de Protección No. 752-20-EP**, ante ustedes comparezco y manifiesto:

La Procuraduría General del Estado interviene dentro de la presente acción, de conformidad con la facultad prevista en el Art. 237 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla constitucional No. 018. Además, en las siguientes direcciones electrónicas: alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, jpmunizaga@pge.gob.ec y bbenavides@pge.gob.ec.

Adjunto copia certificada del documento que acredita la calidad en la que comparezco.

Dr. Marco Proaño Durán
**DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
MAT. 17-1998-87 – FORO DE ABOGADOS**

Elaborado por: Abg. Byron Benavides/ Sofi 03-Sep-2020
Revisado por: Dra. Alexandra Mogrovejo